

acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.463/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

Publicación de las resoluciones de expedientes en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana, y artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/03005. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03020. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/02977. — Víctor Fernando Prado Hernández. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03303. — Ángel Olmedo Villalta Peralta. — 14 de enero de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1.442/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de agencia aseguradora sita en la calle José Ruiz Azorín, número 47.

“Hilti Española, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de venta al por mayor de maquinaria sita en la calle Iplacea, local 4.

“Caja de Madrid”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria y Dirección de Zona Complutense sita en la calle Lope de Rueda, número 1, con vuelta a calle Celada, planta baja.

“Carrocerías Lozmar, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones de taller de reparación de automóviles, especialidad en mecánica y electricidad, sita en la calle Argentina, nave A-19, polígono industrial “Los Dólmene”, carretera Daganzo-Alcalá.

“Valois España, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de chicles sita en la calle Carlos Jiménez Díaz, números 139-141, del Sector 101, “La Garena”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/1.811/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de fecha 16 de febrero de 2009, en el expediente de modificación de créditos 3/2008, Alta en partida de gastos,

Donde dice:

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Debe decir:

Partida	Denominación	Importe (euros)
4 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Anchuelo, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/5.611/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto número 8/2009, de fecha 27 de enero, del alcalde-presidente, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan Parcial de la UE-35/36, “Ampliación Este los Villares primero y segundo”, consistente en lo siguiente:

Incorporar en el artículo 73.3.—Condiciones de compatibilidad con el uso característico del texto refundido del Plan Parcial señalado, la siguiente condición:

“Condición 18.^a Se permite en planta semisótano la ampliación de la misma actividad del uso principal desarrollada en planta baja

por idéntico titular, así como la ubicación de los servicios, instalaciones y almacenes vinculados a aquella. Esta superficie no será considerada edificabilidad computable de conformidad con la habilitación establecida por el artículo 1.04.12 del Plan General de Ordenación Urbana.

La utilización de la planta semisótano conforme a esta condición requerirá la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones o la modificación de las ya concedidas para las actividades permitidas en planta baja.”

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, en el tablón de anuncios y la web de este Ayuntamiento, durante el plazo mínimo de un mes para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado, con notificación personal a la propiedad de los terrenos afectados por la presente modificación y al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-35/36.

Tercero.—Advertir al presidente de la Junta de Compensación que, antes de la aprobación definitiva, deberá aportar acuerdo de su asamblea general aprobando el contenido íntegro de la modificación, así como presentar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación, conforme establece el artículo 67.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se expone al público para general conocimiento, y que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniera en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 28 de enero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Trina.

(02/1.679/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tecnologías del Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de trituración y recuperación de maderas en la calle Polígono, número 14, parcela número 45.—Expediente 328/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.283/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Vanessa Acero Cañaveras se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación de vehículos en la calle Hermanos Lumiere, número 18.—Expediente 341/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.284/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Finver Comunicación, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de artes gráficas en la calle Primavera, número 21.—Expediente 343/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.287/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Detectado error material en el anuncio de licitación del procedimiento de adjudicación del contrato de tres obras por lotes, financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

- Lote número 1. Adecuación y ajardinamiento del parque “Comillas” y su entorno.
- Lote número 2. Acondicionamiento del parque “Villamolinos” y Zona Sur de la calle Almería.
- Lote número 3. Remodelación de la calle Las Eras y su entorno.

Dicho anuncio fue publicado el día 6 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, y con número de inserción 1/345/09.

En el apartado 9.d). Presentación de ofertas:

- d) Fecha: el lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (Documentación administrativa) y “B” (Oferta técnica relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes) en no sesión pública. Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Debe decir: «El día siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (Documentación administrativa) y “B” (Oferta técnica relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes) en no sesión pública. Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.»

La presente subsanación no supone modificación en los plazos de presentación de las ofertas.

Arroyomolinos, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(01/487/09)

BRUNETE

OTROS ANUNCIOS

En las sepulturas número 96 (doña Martina Carlon Ayer) y 97 (doña Josefina Urtiaga Gallego).

No constando que de estos nichos se haya solicitado renovación de la concesión, se expone este edicto al público durante un plazo de quince días hábiles para poner en conocimiento de los posibles familiares de los allí inhumados su posibilidad de renovación de la concesión.

Transcurrido este plazo, si no existe renovación alguna, serán enviados los restos al huesario o columbario.

Brunete, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/1.920/09)